



DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y DE INICIO DE OBRAS SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, BENEFICIARIA ELSA LUZ PICHUN COLICHEN, DEL COMITÉ ARCOIRIS, COMUNA DE PITRUFQUEN, REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01617

TEMUCO, 30 NOV 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Art. N° 38, sobre "prórrogas";
- b) El Decreto Exento N° 673 (V. y U.), de fecha 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de firmar y otorgar, por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, segundas prórrogas o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 3937 (V. y U.), de fecha 16.05.2012, que modifica Resolución Exenta N° 1891 (V. y U.), de 2012, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, fija la distribución de recursos a cada región al Primer Llamado Regular 2012 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario; Título II, Mejoramiento de la Vivienda y; Título III, Ampliación de la Vivienda y, aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre los cuales se encuentran los integrantes del proyecto **Código 69398, Comité Arcoiris, de la comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía;**
- d) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- e) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. Ord. N° 1967, de fecha 06.09.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar, por 90 días, la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, Serie IM3 N° SE1-2012-227430, Programa Protección de Patrimonio Familiar, Título III, perteneciente a doña **Elsa Luz Pichún Colichén, Rut N°10290869-4, integrante del "Comité Arcoiris, de la comuna de Pitrufquén,** por cuanto dicho plazo es necesario para ejecutar trámite de reemplazo solicitado por la E.P. Rolando Salazar Barra y autorizado por el SERVIU Región de La Araucanía, mediante Resolución Exenta N° 3121, de fecha 30.07.2013, que acepta renuncia de doña Elsa Luz Pichún Colichén, Rut N°10290869-4, eliminándola de la nómina de postulantes seleccionados de la Resolución Exenta señalada en Visto c) precedente, incorporando como beneficiaria y reemplazante del Subsidio Habitacional a doña Mirna Huenumán, Rut N° 12565043-0. Lo anterior respaldado y validado por Informe Técnico N° 31, del 04.09.2013 del Jefe Sección PPPF Serviu Región de La Araucanía, que se acompaña, donde además se informa que es en este proceso de reemplazo donde el subsidio pierde la vigencia (07.06.2013), no permitiendo ejecutar el beneficio.
- 2. Que, para realizar las obras de Mejoramiento del proyecto de la beneficiaria señalada en punto anterior, es requisito mantener vigente el Subsidio Habitacional y disponer de un nuevo plazo de Inicio de Obras.

3. Por consiguiente, en virtud de los antecedentes expuestos por el SERVIU Regional, que justifican y respaldan solicitud de prórroga de vigencia, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 90 días corridos, al Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, Serie IM3 N° SE1-2012-227430, perteneciente a doña Elsa Luz Pichún Colichén, Rut N° 10290869-4, integrante del "Comité Arcoíris", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
2. Otórgase, al Subsidio en referencia, nuevo plazo, de 30 días, a contar de la fecha de la presente Resolución, para acreditar el correspondiente inicio de obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

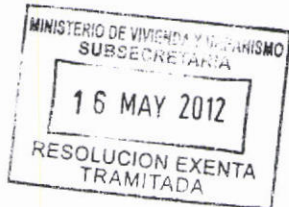



HRE.SOR.CGS.OLS.MFO.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Jurídica MINVU
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de la Araucanía.
- E.P. Rolando Salazar Barra /email consultoraoptimisa.sa@gmail.com
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- **Oficina de Partes.**

9/5
FIM/MGC/LGA
Int. N° 467 / 2012



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1891, (V. Y U.), DE 2012, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES FIJA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS A CADA REGION AL PRIMER LLAMADO REGULAR 2012 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO; TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA; Y TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA Y APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS./

SANTIAGO, 16 MAYO 2012
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 3937 /

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones.
- 2) La Resolución Exenta N° 214, de fecha 9 Enero de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2012 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006
- 3) La Resolución Exenta N° 1.891, (V. y U.), de fecha 2 de Marzo de 2012, que llama a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y distribuye regionalmente los recursos de dicho programa.
- 4) El D.S. N° 289, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 14 de marzo de 2012, que señala como zona afectada por la catástrofe a las comunas de Camiña y Huara, de la provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá, producto de los fuertes temporales y torrenciales lluvias que afectaron al extremo norte del país;
- 5) La Resolución Exenta N° 2.158, (V. y U.), de fecha 16 de Marzo de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 1.891, (V. y U.), de 2012, en el sentido de ampliar el plazo hasta el 30 de Marzo de 2012, para los proyectos que cuenten con Certificado de Calificación.
- 6) Las Resoluciones Exenta N°s 2.649 y 2.650, de (V. y U.), ambas de fecha 5 de Abril 2012, que destinan mediante Asignación directa 15 subsidios para el sector El Boro y 9 subsidios para el Conjunto "Villa Hermosa", los dos grupos perteneciente a la comuna de Alto Hospicio
- 7) El Oficio N° 1153, de fecha 19 de abril de 2012, del Director SERVIU y SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, mediante el cual complementan los antecedentes a que se refiere la declaratoria de catástrofe, describiendo también la situación ocurrida en la comuna de Pozo Almonte, y por lo cual solicitan la asignación extraordinaria de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para 151 familias damnificadas de las comunas de Camiña, Huara y Pozo Almonte, cuyas viviendas resultaron severamente dañadas producto del evento climático antes mencionado, motivo por el que solicitan Asignación Directa, y



CONSIDERANDO:

1.- Que hay comunas en la Región de Tarapacá que fueron declaradas como zonas afectadas por la catástrofe, de acuerdo a lo indicado en los Vistos 6) y 7) de esta resolución, que debieron atenderse vía Asignación Directa, razón por la que en este llamado regular no se considera otorgar recursos para esta Región, los que serán considerados en el segundo llamado regular;

2.- Que cerrado el proceso de postulación del Primer Llamado Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D. S. N° 255, (V y U.), de 2006, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- Modificase la Resolución Exenta N° 1.891, (V. y U.), del 2012, en el sentido de sustituir la tabla inserta el su resuelvo 3°, por la siguiente:

REGION	TOTAL UF
Arica	10.398,00
Tarapaca	0,00
Antofagasta	17.527,00
Atacama	9.290,50
Coquimbo	40.223,00
Valparaiso	80.952,56
O'Higgins	32.385,16
Maule	77.148,58
Bio-Bio	132.768,91
Araucania	83.747,46
Los Rios	26.018,50
Los Lagos	79.631,46
Aysen	10.654,00
Magallanes	3.796,00
R.M	266.819,99
TOTAL	871.361,12

- 2.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al Primer Llamado de 2012 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, dispuesto en el resuelvo 1. de la Resolución Exenta N° 1.891 (V. y U.), de 2012, nóminas que se adjuntan y se entenderá formar parte integrante de esta Resolución y fijase el número de postulantes seleccionados, por Región según se indica en la siguiente tabla:

REGION	BENEFICIARIOS TITULO I		BENEFICIARIOS TITULO II		BENEFICIARIOS TITULO III		TOTAL
	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	
Arica	0	60	0	0	72	0	132
Tarapaca	0	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	0	217	61	0	2	2	280
Atacama	0	10	31	14	38	38	93
Coquimbo	0	502	26	60	18	18	606
Valparaiso	283	718	2	333	7	7	1.343
O'Higgins	0	205	5	199	10	10	419
Maule	0	1.000	0	213	0	0	1.213
Bio-Bio	0	1.042	0	676	1	1	1.719
Araucania	25	735	14	400	7	7	1.181
Los Rios	0	230	9	107	1	1	347
Los Lagos	0	570	1	364	16	16	951
Aysen	0	0	0	69	4	4	73
Magallanes	0	0	0	26	0	0	26
R.M	251	3.679	41	295	0	0	4.275
TOTAL	569	8.968	190	2.828	104	104	17.859



- 3.- Comprométense los recursos disponibles, para la selección del primer Llamado Regular de Marzo de 2012 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica según la distribución por título y por región señalada en el siguiente cuadro:

REGION	UF TITULO I		UF TITULO II				UF TITULO III				Total UF	Total UF	TOTAL UF
	Colectivo	A.T.	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.	Subsidio	A.T.	
Arica	0,00	0,00	3.000,00	270,00	0,00	0,00	6.480,00	648,00	0,00	0,00	9.480,00	918,00	10.398,00
Tarapaca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Antofagasta	0,00	0,00	12.020,00	1.571,50	3.355,00	352,50	0,00	0,00	200,00	18,00	15.575,00	1.952,00	17.527,00
Atacama	0,00	0,00	500,00	47,00	1.705,00	201,50	1.540,00	126,00	4.833,00	338,00	8.578,00	712,50	9.290,50
Coquimbo	0,00	0,00	25.665,00	2.930,00	1.355,00	140,00	7.605,00	565,00	1.800,00	162,00	36.425,00	3.797,00	40.223,00
Valparaiso	3.491,00	1.184,65	37.585,00	4.061,91	100,00	9,00	30.797,00	3.038,00	630,00	55,00	72.503,00	8.349,55	80.952,55
O'Higgins	0,00	0,00	10.250,00	1.012,50	250,00	22,50	18.077,00	1.793,15	900,00	80,00	29.477,00	2.908,15	32.385,15
Maule	0,00	0,00	50.195,00	5.881,57	0,00	0,00	19.170,00	1.902,01	0,00	0,00	69.365,00	7.783,58	77.148,58
Bio-Bio	0,00	0,00	54.405,00	6.104,65	0,00	0,00	65.780,00	6.381,25	90,00	8,00	120.275,00	12.493,91	132.768,91
Araucania	300,00	0,00	37.240,00	4.003,88	735,00	69,00	37.098,00	3.593,58	650,00	58,00	76.023,00	7.724,46	83.747,46
Los Rios	0,00	0,00	11.459,00	1.293,00	495,00	49,50	11.640,00	984,00	90,00	8,00	23.684,00	2.334,50	26.018,50
Los Lagos	0,00	0,00	29.440,00	3.380,00	50,00	4,50	41.610,00	3.547,95	1.470,00	129,00	72.570,00	7.061,45	79.631,45
Aysen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.315,00	759,00	540,00	40,00	9.855,00	799,00	10.654,00
Magallanes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.510,00	285,00	0,00	0,00	3.510,00	285,00	3.795,00
R.M	3.393,00	1.224,57	202.345,00	24.924,92	2.255,00	227,50	29.500,00	2.950,00	0,00	0,00	237.493,00	29.325,99	266.819,99
TOTAL	7.184,00	2.409,22	474.104,00	55.480,94	10.300,00	1.086,00	282.123,00	26.573,96	11.203,00	897,00	784.914,00	86.447,12	871.361,12

- 4.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2° de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



Rodrigo Pérez Mackenna
RODRIGO PÉREZ MACKENNA
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION TECNICA
- DIVISION INFORMATICA
- SECRETARIA DPH
- SERVIU DE TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ARTICULO 6°



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Juan Carlos Jobet Eluchans
JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	CONTRERAS CAMPOS MANDINA ELENA	8446494-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	DAGUERRE BURGOS GLENDA ROXANA	20342389-6	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	EPUL MOLINA VICTORIA MILENA	15240658-8	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	ESPARZA PARRA HUGO SEBASTIAN	11305399-2	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	FUENTES MONTECINOS ELIZABETH KUTH	12421267-7	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	GÓMEZ MUÑOZ MARÍA ERNESTINA	12989840-2	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	GRANDÓN MONDACA MARIBEL DEL CARMEN	15250641-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	GUARDA GALLEGOS MARIELA ANDREA	14035424-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	HULLÍN HULLÍN SANDRA MARÍA	15249522-6	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	ITURRIAGA GUTIERREZ KARIN PAMELA	15250087-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	JARA BIDARTE MARCELA GLADYS	13157749-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	JARAMILLO SALAZAR MARTA PATRICIA	10055573-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	JELDRES CUADROS EMELISTA CONDROLINA	10250167-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	JELDRES CUADROS NANCY ELENA	9331229-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	KONING RODRIGUEZ JACQUELINE DEL PILAR	14219639-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	LEAL SANCHEZ ALEJANDRA EDITH	15251538-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MAGANA MOLINA LORENA ANDREA	12908196-1	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MANQUELIFE CARIMAN MARÍA LIDIA	8260385-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MARTINI MAYOLAFQUÉN JESSICA DEL CARMEN	14035175-K	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MEDINA PERALTA CLAUDIA ESTER	13398299-K	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MENA CHUÑIL PABLO ABEL	16843424-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MILAFIL FERNANDEZ SANDRA KARIN	12741967-1	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MOLINA FIGUEROA SONIA BENIGNA	8699911-0	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MORALES SILVA MARIELA INGRID	17534311-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MUÑOZ BURGOS PAOLA VALESKA	13314038-7	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MUÑOZ LEÓN MERCEDES DEL TRANSITO	4587186-K	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MUÑOZ MELO NAYADET ADELIA	12741871-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	MUÑOZ TORRES SERGIO DEL CARMEN	8681885-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	NAVARRETE MENA JAIME ENRIQUE	13115710-K	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	ORELLANA BECERRA RAQUEL EDITH	5901881-1	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	ORELLANA SANDOVAL SONIA NELIDA	12990091-1	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	PAINÉN VALENZUELA RUTH ELVIRA	16843558-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	PICHUN COLICHEN ELSA LUZ	10290869-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	PONCE RUIZ PATRICIA MARGOTH	11920400-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	QUÍÑELEM MARDONES FLOR DOMINGA	13813200-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	RAMOS INALEF JOSE ENRIQUE	12888408-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	REYES MUÑOZ MIGUEL ALEJANDRO	13583799-7	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	RICKEMBERG SANDOVAL JACQUELINE ARLETTE	15417359-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	RÍOS SAN MARTÍN EDUARDO OCTAVIO	10014895-9	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	RIQUELME MARTÍNEZ JENIFFER CAROLAINE	17378133-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	RIVAS ROMERO ROXANA PAMELA	13318242-K	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	RIVERA VALDEBENITO VIVIANA PAOLA	13607611-8	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	ROJAS PINILLA MARJORIE JEANETTE	14594923-8	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	SAAVEDRA ANCÁN CAROLINA ALEJANDRA	15249469-6	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	SALAS ALBORNOZ DANIS HERALDO	16050458-5	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	SALAS MATUÉS CECILIA MAGDALENA	13156670-4	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	SALAZAR SOTO ALEJANDRA ELIZABETH	12741790-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	SHELL MUNZENMAYER PAOLA ANDREA	12565135-6	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	SEPÚLVEDA PÉREZ YASNA ROMANÉ	15884891-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	SILVA HENRIQUEZ EDITH IRENE	9394005-9	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	TEJEDA PÉREZ EFRAIN EDGARDO	6809915-7	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	TORO VENEGAS VIVIANA MARISOL	15252795-0	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	TREULLAN JARAMILLO KATERIN VANESA	19124075-8	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VALDEBENITO PARRA INGRID JEANNETTE	12989922-0	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VALDEBENITO PARRA PAOLA ANDREA	18173856-2	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VALDEBENITO VALDEBENITO MIRTA ISABEL	7717066-9	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VALDIVIESO BAEZA TAMARA ANDREA	15848801-1	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VÁSQUEZ RIQUELME JACQUELINE DEL CARMEN	13813093-2	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VEGA SALINAS VERENA BALSAMINA	10053128-3	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ ERLA YANETT	13157945-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VERA OLAVARRIA JAIME ALEJANDRO	14038437-2	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	VILLAGRÁN VALENZUELA ALEJANDRA BEATRIZ	15250303-2	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	YÁÑEZ SOTO CYNTHIA YESENIA	17378231-4	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Pitruquén	68398	90	0	0.82	ZAMBRANO GODDY LORENA ODETTE	13812813-K	Proyecto de Dormitorio	250,74
9	Temuco	-----	90	0	0	OLAVE GARRIDO CAROLINA ANGELA	13813913-1	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	246,29
9	Traiguen	-----	90	0	0	BARRA ANCAMIL GUIDO ABLERARDO	10143346-3	Proyecto de Dormitorio	242,93
9	Pto Saavedra	-----	100	0	0	CASTRO ARANEDA OSVALDO JOSÉ	5790467-4	Proyecto de Ampliación Baño o Cocina	242,82
9	Vilcun	42850	90	0	1	ALVEAL ALVEAL MARÍA EDELWY	14034138-K	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	ANCAVIL LLANCANAO MARÍA MERCEDES	8102508-8	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	ASTETE CUEVAS GRACIELA	3523925-1	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	BENAVENTE MORAGA ISIDRA MARLENE	11305256-2	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	BERNACHEA SAN MARTÍN BRASILIA MERCEDES	9777870-9	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	BERNACHEA SAN MARTÍN ERIKA GERTRUDIS	9778029-9	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	BRAVO BRAVO NALDY SILVANA	11354839-8	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	103	6	1	CASANOVA SIERRA CRISTINA ELIZABETH	9885853-9	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	CID BURGOS IRMA DEL TRANSITO	9630824-8	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	CID CID ELIZABETH DEL CARMEN	11354859-2	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	DELGADO ZAMBRANO PABLO CÉSAR	12929808-6	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	DÍAZ MUÑOZ MARÍA ESTERLINA	8209090-1	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	ESTRADA HEISSE ELENA SORAYA	11355458-4	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	GAJARDO LAGOS ALEJANDRA PAOLA	15259296-5	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	103	6	1	GARRIDO COFRE GABRIELA DEL PILAR	11187583-6	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	GODDY RIVEROS JOHANNA MARLENE	12710792-0	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	GODDY RIVEROS ROXANNA DEL CARMEN	11909093-6	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	HENRIQUEZ RUIZ DELFINA DEL CARMEN	11908146-7	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	HENRIQUEZ RUIZ ISILDA DEL PILAR	11215864-2	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	HENRIQUEZ RUIZ LUCIA ELIZABETH	10988191-0	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	LASTRA OÑATE MARÍA ELIZABETH	10736300-9	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	MELO MORALES BEATRIZ DEL CARMEN	14514798-0	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	MONTECINOS ROMERO CESIA BETSABÉ	12708929-1	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	PALACIOS VALLEJOS VIOLETA DE LAS M.	9700785-9	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	PINO ACUÑA GABIEL ALEJANDRO	14222554-9	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	PINTO PINO LEONEL ISAAC	11216180-5	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	PINTO PINO MARÍA ISABEL	8171007-4	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	RIFFO SEPÚLVEDA LILI MARLEN	15651005-K	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	RIFFO SEPÚLVEDA PAMELA ALEJANDRA	13732386-9	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	RODRIGUEZ GUTIÉRREZ LEONTINA DEL T	8157946-6	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	SANCHEZ ZAPATA GLADYS DEL CARMEN	7230156-0	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	SAN DOVAL ARAVANA ADRIANA ISABEL	11356378-8	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	SEPÚLVEDA LEAL VICTORIA DEL CARMEN	12929142-7	Proyecto de Dormitorio	242,61
9	Vilcun	42850	90	0	1	SOTO VALDIVIESO PEDRO PABLO	9130410-4	Proyecto de Dormitorio	242,61



N° Int: 629



ORD. N°: 1967 - - -

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Prorroga.-

TEMUCO, 06 SEP 2013

A : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA
REGION DE LA ARAUCANIA
SRA. PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE.

DE : MAURICIO SILVA KACHELE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

1.- Mediante la presente y junto con saludarle, Solicito a Ud. Otorgar Prórroga de subsidio correspondiente al Beneficiario Sra. MIRNA HUENUMAN, Rut: Rut 12565043-0, perteneciente al Comité "Arcoíris" Título III de la Comuna de Pitrufquen, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto; tenga bien aprobar la solicitud de dicho Subsidio. Se solicita un plazo de 90 días.-

2.- Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Informe y solicitud prorroga del PSAT
- b) Informe Técnico SAT N° 31
- c) Fotocopia de Resolución que aprueba el reemplazo

Saluda atentamente a Ud.



MAURICIO SILVA KACHELE
DIRECTOR (S) SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCIÓN:
Sección P.P.P.F.
Depto. Técnico
Oficina de Partes

A: MARI BEL F.
DE: Carlos



INFORME TECNICO N° 31

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del SERVIU Región de La Araucanía, en atención a la solicitud de Prórroga de vigencia del certificado de subsidio habitacional, Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título III, perteneciente a doña Mirna Huenuman Huenulef, Rut 12656043-0, de la comuna de Pitrufquén, solicitado por la Entidad Patrocinante Rolando Salazar Barra, podemos informar lo siguiente:

ANTERCEDENTES PARA PRORROGA	
1.- Antecedentes Generales:	
Comité :	"Comité Arcoíris
Nº familias:	77
Nº familias con solicitud de prórroga:	01
Egis/ Psat :	Rolando Salazar Barra
2.- Antecedentes Técnicos:	
Nº Resolución asignación de subsidios :	N° 3937 de 16-Mayo-2012
Fecha Emisión de certificados :	04 de Junio de 2012
Plazo termino de Vigencia de Subsidios :	07 de Junio de 2013
Porcentaje avance físico actual de la obra :	0%
Plazo solicitado :	90 Días

2.- Estado del proyecto y estado de avance:

El Subsidio de doña Mirna Huenuman Huenulef, se otorga en virtud del requerimiento de reemplazo efectuada por la Entidad Patrocinante Rolando Salazar, ingresado a la oficina de seguimiento, con fecha 6 de junio de 2013, en el cual se solicita reemplazar a don (a) ELSA PICHUN COLICHEN, Rut 10290869-4, serie subsidio IM3 N° SE1-2012-227430, atendido que ella renunció al beneficio por necesidad de utilizar el ahorro para efectos personales. Dicha aprobación de reemplazo, consta en la Resolución (E) N° 3121 de fecha 30 de Julio de 2013, adjunta al presente informe. Es en este proceso de reemplazo, donde el subsidio pierde su vigencia, no permitiendo ejecutar el beneficio, ya que fue necesario esperar la aprobación de este reemplazo, para tramitar la prórroga respectiva.

3.- Razones de prórroga:

De acuerdo a lo señalado en el punto anterior, no existe avance en la ejecución de las obras del Subsidio Habitacional de doña Mirna Huenuman Huenulef; por tal razón, invocando causal c), del Art.38, del D.S 255 (V y U) de 2006, se solicita Prorrogar, en 90 días, la vigencia del referido subsidio habitacional, a fin de concretar los trabajos de Ampliación de la vivienda ubicada en Pasaje Volcán Lanin N°340, así como también todo lo referido al cobro del subsidio habitacional y cierre del proceso administrativo.-

Es cuanto puedo informar.

VºBº CAROLINA ARCAS
Jefe Sección PPP



VºBº MAURICIO SILVA KACHEL
Director (S) Serviua Araucanía

Fecha: 04 de Septiembre 2013.

Temuco, 27 de agosto de 2013

JESSICA CAMPOS ORTIS

ASISTENTE SOCIAL

SECCIÓN PPPF

PRESENTE:

Por medio de la presente me permito informar, que:

1. El reemplazo solicitado por parte de la señora ELSA LUZ PICHUN COLICHEN, Rut 10.290.869-4, beneficiaria del subsidio al Título III: Ampliación de la Vivienda, por la SEÑORA MIRNA IVETTE HUENUMAN HUENULEF, Rut 12.656.043-0,
2. La renuncia al beneficio se realiza mediante una carta donde la Señora ELSA LUZ PICHUN COLICHEN expresa que debe hacer retiro de las 5 UF depositadas en su libreta de ahorro, requisito para la adjudicación del subsidio, por motivos personales y de salud.
3. Dada la situación anterior, la persona individualizada precedentemente reunía los requisitos para la adjudicación del beneficio, por lo tanto se inicia el proceso de recopilación de antecedentes para el reemplazo.
4. Todos los pasos descritos en los puntos anteriores, fueron presentados al Trabajador Social que prestaba sus servicios a honorarios en ese tiempo Don Víctor Patricio Gacitúa Rubilar
5. En este proceso, la Entidad Patrocinante atraviesa un receso, la cual es originada por la ausencia injustificada del profesional del área social, quien era responsable de la tramitación del reemplazo, que finalmente implica la demora en la conclusión del proceso.
6. Dicho ausentismo del profesional del área social, sumado al factor que se toma conocimiento que estaba con gestión de su propia consultoría, lo cual, al parecer del suscrito no es ético, implica que se dé aviso al SERVIU del cese de funciones y queda encomendada de dicha responsabilidad, a partir del mes de marzo, la actual Trabajadora Social, quien debe recopilar nuevamente antecedentes y sumado al

prerrequisito de recibir la instrucción RUKAN, solo le es posible concretar el proceso en el mes de mayo.

7. Debido a ello, y por la cercanía que se encontraba la fecha de vencimiento del subsidio otorgado a doña ELSA LUZ PICHUN COLICHEN, es que en el ingreso de este reemplazo se solicita también la extensión de la fecha para su validez a doña MIRNA IVETTE HUENUMAN HUENULEF.
8. Se solicita prórroga de 90 días para la ejecución y recepción de las obras.

Sin otro particular



ROLANDO SALAZAR BARRA
ENTIDAD PATROCINANTE



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PROGRAMA DE PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V.YU.) DEL 2006**

TITULO	AMPLIACION TITULO III	Serie	IM3 N° SE1-2012-227430
Nombre Beneficiario	ELSA LUZ PICHÚN COLICHEN	RUT	10290869-4
Nombre Cónyuge	JUAN CONTRERAS APABLAZA	RUT	6638137-4
Nombre Grupo	ARCOIRIS	Código Grupo	68398
Nombre Proyecto	AMPLIACION DE LA VIVIENDA TITULO III	Comuna	Pitrufquen
Monto de Subsidio	90 UF		
Monto de Ahorro	5 UF		
Monto Aportes Adicionales	0 UF		
Monto Crédito	0 UF		
Entidad que otorga el Crédito			
Región en que se aplicara el Subsidio	IX - Región de La Araucanía		
Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio	04 de Junio de 2012		
Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio	08 de Junio de 2012 hasta 07 de Junio de 2013		
Este certificado solo se podrá aplicar a	AMPLIACION DE LA VIVIENDA TITULO III		



DIRECTOR SERVIU

FIRMA BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO

CUPON N° 3
PAGO PLAN HABITACIONAL SOCIAL
Para Grupos
0,82 UF

Beneficiario	ELSA LUZ PICHÚN COLICHEN	SERIE	IM3 N° SE1-2012-227430
R.U.T.	10290869-4	Código Grupo	68398
Grupo	ARCOIRIS		
Vigencia	08 de Junio de 2012 hasta 07 de Junio de 2013		

CUPON N° 2
PAGO ASISTENCIA TECNICA
Gestión de Proyectos e Inspección.
5 UF

Beneficiario	ELSA LUZ PICHÚN COLICHEN	SERIE	IM3 N° SE1-2012-227430
R.U.T.	10290869-4	Código Grupo	68398
Grupo	ARCOIRIS		
Vigencia	08 de Junio de 2012 hasta 07 de Junio de 2013		

CUPON N° 1
PAGO ASISTENCIA TECNICA
Organización de la demanda
3 UF

Beneficiario	ELSA LUZ PICHÚN COLICHEN	SERIE	IM3 N° SE1-2012-227430
R.U.T.	10290869-4	Código Grupo	68398
Grupo	ARCOIRIS		
Vigencia	08 de Junio de 2012 hasta 07 de Junio de 2013		

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO

Beneficiario	ELSA LUZ PICHÚN COLICHEN	SERIE	IM3 N° SE1-2012-227430
R.U.T.	10290869-4		



Int. N° 591

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 3121,

TEMUCO, 30 JUL. 2013

VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Memorandum N° 133 y 134 de fecha 06-06-2013 y, 07.06.2013 el Jefe (a) de la Unidad de Protección del Patrimonio mediante el cual comunica las renunciaciones de los socios y proponen el respectivo reemplazo.

Nombre y Rut Renuncia	Nombre y Rut. Reemplaza	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Res. y fecha de Selección
Elsa Pichun Colichen Rut: 10.290.869-4	Mirna Huenuman . Rut: 12.565.043-0	ROLANDO SALAZAR	Comité Arcoiris.	68398	Pitruftquen	Res. 3937 de 16-05-2012
Rosa Santibáñez. Rut: 15.321.716-5	David Gonzalez A.. Rut: 15.731.619-2	JOSE LOYOLA	Comité JJVV las Rosas	60173	Nva Imperial	Res. 1124 de 22-02-2013
Ruth Moncada M. Rut: 10.958.971-3	Nivaldo Cayupan . Rut: 13.811.442-2	JOSE LOYOLA	Comité JJVV las Rosas	60173	Nva Imperial	Res. 1124 de 22-02-2013
Roxana Campos P Rut: 15.396.589-7	Daniel Ferrada L.I. Rut: 15.396.589-7	JOSE LOYOLA	Comité JJVV las Rosas	60173	Nva Imperial	Res. 1124 de 22-02-2013
Hernán Gutiérrez B Rut: 7.587.931-8	Natividad Alarcon Rut: 8.241.101-1	JOSE LOYOLA	Comité JJVV las Rosas	60173	Nva Imperial	Res. 1124 de 22-02-2013

- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S N 355 del 28.10.76, del MINVU;
- f) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a don Daniel Schmidt MC Lachlan, Arquitecto, como director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882 y el Decreto 48 de fecha de fecha 28.09.2012 que mantiene el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, las renunciaciones de los beneficiarios del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulante seleccionada aprobada y anúlense los respectivos certificados de subsidio serie y número que se señalan:

RENUNCIA	Subsidio	SERIE SUBSIDO
Elsa Pichun Colichen Rut: 10.290.869-4	Título III	IM3 N° SE1-2012-227430
Rosa Santibáñez. Rut: 15.321.716-5	Título III	IM3 N° SE4-2012-243257
Ruth Moncada M. Rut: 10.958.971-3	Título III	IM3 N° SE4-2012-243273
Roxana Campos P Rut: 15.396.589-7	Título III	IM3 N° SE4-2012-243274
Hernán Gutiérrez B Rut: 7.587.931-8	Título III	IM3 N° SE4-2012-243252

2. **DESIGNASE**, Como beneficiarios y reemplazante a las siguientes postulantes cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarla a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

REEMPLAZO	SUBSIDIO
Mirna Huenuman . Rut: 12.565.043-0	TITULO III
David Gonzalez A.. Rut: 15.731.619-2	TITULO III
Nivaldo Cayupan . Rut: 13.811.442-2	TITULO III
Daniel Ferrada L.I. Rut: 15.396.589-7	TITULO III
Natividad Alarcon Rut: 8.241.101-1	TITULO III

ANOTESE MUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECCION
 SERVICIO REGION DE LA ARAUCANIA

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
 ARQUITECTO
 DIRECTOR (R) SERVICIO REGION DE LA ARAUCANIA

FES/CFC/MIV/miv
 29/07/2013
 TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF Jessica Ortiz
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF Juan Carlos S.
- Oficina de Partes
- Unidad de Seguimiento y Aplicación Maria Isabel V.

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE VE
 SERVICIO REGION
 DE LA ARAUCANIA